



DECRETO N°830/2021 D.E

Aldea María Luisa, 29 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00001-00000022;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al pago de honorarios profesionales por el mes de diciembre de 2021 por docencia en Colonia de Vacaciones "Verano en la Aldea 2021-2022" conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 2183/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 00/100 (\$23.333,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00001-00000022, a ZAMBONI AUGUSTO NICOLAS, C.U.I.T. N° 20-31521280-5, por honorarios profesionales durante el mes de diciembre de 2021 p/docencia en Colonia de Vacaciones "Verano en la Aldea 2021-2022" conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 2183/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.07.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

